

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA
MANTENIMIENTO Y
SUMINISTROS S.A.
"MASUSA"
(CAPITAL: US\$9.200,00)....

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del –
9 Guayas, República del Ecuador, el treinta de marzo del año
10 dos mil siete, ante mí, DOCTOR MARCOS DÍAZ CASQUETE,
11 Abogado, Notario Público Vigésimo Primero del Cantón
12 Guayaquil, comparece el señor ingeniero **CARLOS**
13 **GAVILANES LUZURIAGA**, casado, en su calidad de Gerente
14 General y representante legal de la compañía
15 **MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. "MASUSA"**; el
16 compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en
17 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de
18 conocer doy fe en virtud del documento de identificación que
19 me fue presentado. Bien instruido en el objeto y resultados de
20 esta Escritura, a la que procede con amplia y entera libertad,
21 para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor
22 siguiente:- SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras
23 Públicas a su cargo, díguese incorporar una de Aumento de
24 Capital y Reforma de Estatutos de la compañía
25 **MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. "MASUSA"**
26 conforme a las siguientes cláusulas:- **PRIMERA.-**
27 **Compareciente:** A la celebración de la presente escritura
28 comparece el señor ingeniero **CARLOS GAVILANES**

1 **LUZURIAGA**, en su calidad de Gerente General y
2 representante legal de la compañía **MANTENIMIENTO Y**
3 **SUMINISTROS S.A. "MASUSA"**, conforme lo justifica con la
4 copia del nombramiento que se acompaña, quien se encuentra
5 debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura
6 por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas
7 de la compañía, celebrada en fecha veintinueve de marzo del
8 dos mil siete, según consta de la copia certificada del acta que
9 forma parte de esta escritura.- **SEGUNDA.- Antecedentes:** a)
10 La compañía **MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A.**
11 **"MASUSA"** se constituyó con domicilio en Guayaquil,
12 mediante escritura pública celebrada el nueve de mayo de mil
13 novecientos noventa y seis, ante el Notario Público Vigésimo
14 Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz
15 Casquete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
16 Guayaquil, en fecha treinta de mayo del mismo año.- b)
17 Mediante escritura pública celebrada el trece de diciembre del
18 dos mil uno ante el Notario Público Vigésimo Noveno del
19 Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, e
20 inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el diecisiete de
21 octubre del dos mil dos, la compañía realizó la conversión y
22 aumento de su capital social.- c) La Junta General Universal
23 y Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintinueve de
24 marzo del dos mil siete, resolvió por unanimidad fijar el capital
25 autorizado y aumentar el capital suscrito de la compañía en
26 los términos que constan del Acta de Junta que se agrega.-
27 **TERCERA.- Declaraciones:** Con los antecedentes
28 expuestos, el otorgante señor ingeniero **CARLOS GAVILANES**



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N. DIAZ CASQUETE

1 LUZURIAGA, en calidad de Gerente General de la compañía
2 **MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. "MASUSA"** y en
3 cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Universal y
4 Extraordinaria de Accionistas de fecha veintinueve de marzo
5 del dos mil siete, referida en antecedentes **DECLARA:** a)
6 **Establecido el Capital Autorizado** de la compañía
7 **MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. "MASUSA"** en la
8 cantidad de **VEINTE MIL 00/100** Dólares de los Estados
9 Unidos de América (US\$20.000,00); b) **Aumentado el Capital**
10 suscrito de la compañía en la cifra de **NUEVE MIL**
11 **DOSCIENTOS 00/100** dólares de los Estados Unidos de
12 América (US\$9.200,00), aumento con el que el capital
13 suscrito y pagado de la compañía alcanza la suma de **DIEZ**
14 **MIL 00/100** dólares de los Estados Unidos de América
15 (US\$10.000.00).- b.1. Para este aumento de capital se emiten
16 Doscientas Treinta Mil nuevas acciones ordinarias, iguales y
17 nominativas de cuatro centavos de dólar cada una.- b.2. Este
18 aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado de
19 la cuenta de Utilidades no repartidas del ejercicio económico
20 terminado al treinta y uno de diciembre del dos mil seis, en la
21 forma y porcentajes que se detallan en el "Cuadro de
22 Integración de Aumento de Capital" que forma parte integrante
23 del Acta de Junta General de Accionistas celebrada en fecha
24 veintinueve de marzo del dos mil siete.- c) **Reformado el**
25 **Artículo Quinto** del Estatuto Social de la compañía de acuerdo
26 al texto aprobado por la Junta General Universal y
27 Extraordinaria de Accionistas que consta en la mencionada
28 acta del veintinueve de marzo del dos mil siete y que se

1 agrega a esta escritura como documento habilitante.- d)

2 **Declaración Juramentada:** Para los efectos legales del
3 artículo ciento dos de la Ley de Contratación Pública y del
4 artículo ochenta y siete de la Ley de Seguridad Social, el
5 representante legal de la Compañía declara bajo juramento, en
6 este acto, que la compañía **MANTENIMIENTO Y**
7 **SUMINISTROS S.A. "MASUSA"** no tiene ningún contrato
8 pendiente con el Estado ni con ninguna otra organización o
9 institución pública.- **CUARTA.- Documentos habilitantes:**

10 Se incorporan como documentos habilitantes los siguientes:

11 **UNO.-** Copia certificada del nombramiento del Gerente
12 General; **DOS.-** Copia certificada del Acta de Junta General
13 Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía
14 **MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. "MASUSA"** de

15 fecha veintinueve de marzo del dos mil siete.- Señor Notario,
16 sírvase agregar Usted las demás formalidades de estilo que
17 aseguren la plena validez de esta escritura.- f) **llegible.-**

18 **Doctora Priscila Jorgge Aspiazu.- Abogado.-** Registro
19 número ocho mil ochocientos veintisiete.- Colegio de
20 Abogados del Guayas.- (Hasta aquí la Minuta).- Es

21 copia.- En consecuencia el otorgante se afirma en el
22 contenido de la preinserta Minuta, la misma que queda
23 elevada a Escritura Pública, para que surta todos sus efectos

24 legales.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el
25 Notario, en alta voz, al otorgante quien la aprueba en
26 todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,
27 conmigo el Notario. Doy fe.-

28

Copia: "ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. MASUSA", CELEBRADA EL VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de marzo del dos mil siete, siendo las ocho horas, en las instalaciones del centro comercial Plaza Quil, oficinas No. 1 y 2, piso uno, se constituyó en Junta General Universal Extraordinaria los accionistas de la compañía "MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. MASUSA": **Carlos Silverio Gavilanes Luzuriaga**, propietario de diecinueve mil novecientas noventa y dos (19.992) acciones; y, **Santiago Castro Gavilanes**, propietario de ocho (8) acciones; todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. Encontrándose presente la totalidad del capital pagado de la compañía que es Ochocientos dólares 00/100, los accionistas presentes deciden constituirse, por unanimidad, en Junta General Universal Extraordinaria, sin previa convocatoria, al tenor de lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías para tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre la fijación del capital autorizado y aumento del capital social de la compañía **MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. "MASUSA"**;
2. Conocer y resolver sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía;
3. Conocer y resolver sobre las autorizaciones que habría que otorgar para que el Gerente General de la Compañía celebre la Escritura Pública correspondiente.

Actúan como Presidente de la Junta, la señora **Luz Marina Prieto Casanova** en su calidad de Presidenta de la compañía y, como Secretario de la Junta, el señor **Carlos Silverio Gavilanes Luzuriaga**, Gerente General. La Presidenta dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario lo que así se hizo, comprobándose que los accionistas y el número de sus acciones son los mismos que se detallan en el encabezamiento de esta acta, encontrándose presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas, además, declaran por unanimidad estar de acuerdo con los puntos a tratarse. La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. "MASUSA"** se declara

instalada y, luego de deliberar sobre cada uno de los temas, resolvió por UNANIMIDAD:

PRIMERO: a) Fijar el Capital Autorizado de la compañía, estableciendo como tal, la cifra de VEINTE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$20.000,00).-

b) Aprobar el Aumento de Capital suscrito en la cifra de NUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$9.200,00), mediante la emisión de Doscientas Treinta Mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una; aumento con el cual el capital suscrito y pagado de la compañía alcanza la suma de DIEZ MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD\$10.000.00).-

c) En este aumento de capital, el accionista **Santiago Castro Gavilanes** renuncia a su derecho de preferencia a favor del accionista **Carlos Silverio Gavilanes Luzuriaga** para que suscriba la totalidad del aumento.-

d) El señor **Carlos Gavilanes Luzuriaga** paga íntegramente este aumento con las utilidades no repartidas del ejercicio económico del año dos mil seis, todo lo cual se encuentra detallado en el "Cuadro de Integración de Aumento de Capital" que formará parte del expediente de Actas de Junta General de la Compañía, que se agregará en la escritura pública de aumento de capital resuelto en este acto.

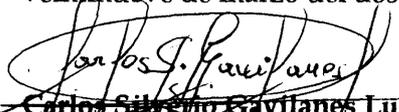
SEGUNDO: Aprobar la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, de acuerdo al texto siguiente:

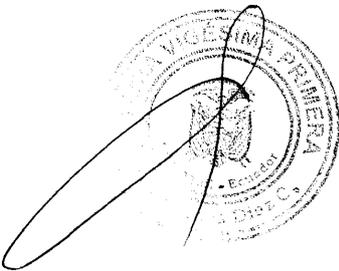
"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL: El capital autorizado de la compañía **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. "MASUSA"** es de VEINTE MIL 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$20.000,00); y, el capital suscrito y pagado de la compañía es DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$10.000,00), dividido en Doscientas Cincuenta Mil acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas desde la número uno a la doscientas cincuenta mil, inclusive.- Teniendo todas el carácter de ordinarias y nominativas, las que constan en los Títulos representativos de una o más acciones y estarán suscritas por el Presidente y el Gerente General de la compañía. Cada acción dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General.-"

TERCERO: Disponer que el Gerente General, ingeniero Carlos Gavilanes Luzuriaga, suscriba la respectiva escritura pública así como cualquier otro documento que sea necesario para la validez y perfeccionamiento de este acto societario.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta concede un receso para la redacción de esta acta, concluido el cual se reinstala la Junta con los mismos asistentes dándose lectura al texto de la misma el cual es aprobado por unanimidad y firmado para constancia por todos los asistentes. Con lo que se da por terminada la sesión, siendo las nueve horas.- f) Luz Marina Prieto Casanova, Presidente de la Junta; f) Carlos Silverio Gavilanes Luzuriaga, Accionista - Gerente General; f) Santiago Castro Gavilanes, Accionista".-

CERTIFICO: Que el texto del acta que antecede es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía anónima "MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. MASUSA", a mi cargo, y al que me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, veintinueve de marzo del dos mil siete.-


~~Carlos Silverio Gavilanes Luzuriaga~~
Secretario de la Junta - Gerente General



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

151 - 014 1801427558
NUMERO CECUJA

GAVILANES LUZURIAGA
CARLOS SILVERIO

TUNGURAHUA
PROVINCIA
PARROQUIA

ABRADO
DIRECTOR

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



N



MASUSA

MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A.

AREA INDUSTRIAL: DIAGNOSTICO INDUSTRIAL PARA INCREMENTO DE PRODUCTIVIDAD INGENIERIA DE PROYECTOS DE CLIMATIZACION - MANTENIMIENTO, REPARACION, CONSTRUCCION Y MONTAJE DE QUEMADORES, CALDERAS, SISTEMAS DE VAPOR, SISTEMAS A GAS, SISTEMAS DE AISLAMIENTO - REPARACIONES DE TODO TIPO DE EQUIPOS Y TRABAJOS METALMECANICOS EN GENERAL.

AREA OBRAS CIVILES: CONSULTORIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS - DISEÑO Y CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO - REMODELACIONES - PRESUPUESTOS - SUPERVISIONES Y FISCALIZACIONES.

Guayaquil, Mayo 9 del 2.006

Señor Ing.
CARLOS SILVERIO GAVILANES LUZURIAGA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. "MASUSA"**, en su sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a usted, **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de **CINCO AÑOS**.

En consecuencia y de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual.

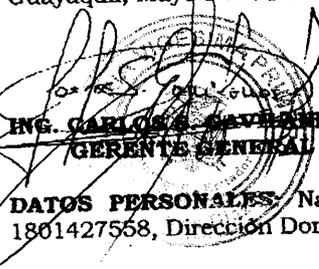
MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. "MASUSA", se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero Abg. Marcos Díaz Casquete el 9 de Mayo de 1.996, e inscrita en el Registro Mercantil el 30 de Mayo de 1.996.

Particular que comunico a Usted para fines legales.

Atentamente,


MARITZA GALARZA ALAY
Secretario Ad-Hoc

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL**, conferido a favor de la Compañía **MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. "MASUSA"**.
Guayaquil, Mayo 9 del 2.006


ING. CARLOS SILVERIO GAVILANES LUZURIAGA
GERENTE GENERAL

DATOS PERSONALES: Nacionalidad: Ecuatoriano, Cédula de Identidad # 1801427558, Dirección Domiciliaria: Samanes II Etapa Manzana 225 Villa 15.

NUMERO DE REPERTORIO: 21.763
FECHA DE REPERTORIO: 10/may/2006
HORA DE REPERTORIO: 12:36

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.
Certifica: que con fecha quince de Mayo del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. MASUSA, a favor de CARLOS SILVERIO GAVILANES LUZURIAGA, a foja 49.376, Registro Mercantil número 9.148.-

ORDEN: 21763
LEGAL: Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabiola Castillo
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

5 
REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. ZOLA CEDEÑO CELHAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



MASUSA

MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A.

AREA INDUSTRIAL: DIAGNÓSTICO INDUSTRIAL PARA INCREMENTO DE PRODUCTIVIDAD INGENIERIA DE PROYECTOS DE CLIMATIZACIÓN - MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MONTAJE DE QUEMADORES, CALDERAS, SISTEMAS DE VAPOR, SISTEMAS A GAS, SISTEMAS DE ABLANDAMIENTO - REPARACIONES DE TODO TIPO DE EQUIPOS Y TRABAJOS METALMECÁNICOS EN GENERAL.

• AREA OBRAS CIVILES: CONSULTORIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS - DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO - REMODELACIONES - PRESUPUESTOS - SUPERVISIONES Y FISCALIZACIONES.

BALANCE GENERAL AL 29 DE MARZO DEL 2.007

ACTIVO

CORRIENTE

		375.783,80
Caja- Bancos	599,83	
Valores de Convertibilidad Inmediata	200,00	
Cuentas y Documentos por Cobrar	345.372,18	
Otras Cuentas y Documentos por Cobrar	4.737,42	
Gastos Pagados por Anticipado	12.394,37	
IVA	9.426,94	
Retenciones a la fuente de IR	2.967,43	
Inventario		12.480,00

FIJO

		35.428,00
Bienes Depreciables	84.250,00	
(-) Depreciación Acumulada	48.822,00	35.428,00

TOTAL DEL ACTIVO

411.211,80

PASIVO

CORRIENTE

		35.235,56
Cuentas por Pagar	35.961,61	
Deudas Financieras a Corto Plazo	20.000,00	
Provisiones para Prestaciones Sociales	2.051,33	
Impuestos por Pagar	13.184,23	
IVA Ventas	12.865,61	
Retenciones por Pagar	318,62	

PASIVOS DIFERIDOS

Anticipo de Clientes		74.346,67
----------------------	--	-----------

PASIVO A LARGO PLAZO

Aporte de Accionistas		157.067,50
-----------------------	--	------------

PATRIMONIO

		144.562,07
Capital Pagado	800,00	
Capital en Tránsito	9.200,00	
Reservas Legal	15.000,00	
Reserva Facultativa y Estatutaria	82.502,93	
Utilidad del Ejercicio 2,007	37.059,14	

TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO

411.211,80

Guayquil, 29 de Marzo del 2.006

MASUSA

Mantenimiento y Suministros S.A.

Ing. Carlos Gavarrón

GERENTE GENERAL

Maritza Galvez

Ing. Maritza Galvez A.

CONTADORA

RUC. 0915976823001

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

ING. CARLOS GAVILANES LUZURIAGA

Gerente General

Ced. de Ciud. No. 180142755-8 Certif. de Vot. 205-0014

MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. "MASUSA"

R.U.C. No.

Se otorgó ante mi en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA,
que sello, rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



Dr. Marcos Díaz Casquete
NOTARIO

DOCTORA MARIA DEL CARMEN DIAZ VILLO, Notaria Suplente de la Notaria Vigésima Primera del Cantón Guayaquil, en ejercicio del cargo, por licencia de su titular Doctor Marcos Díaz Casquete: DOY FE: Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo segundo y cuarto de la Resolución No. 07-G-DIC-0006529, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 1 de Octubre del 2007, se tomó nota de la aprobación que contiene la resolución que antecede al margen de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A., MASUSA, otorgada ante el Doctor Marcos Díaz Casquete, el 30 de Marzo del 2007; y se tomo nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, al margen de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A., MASUSA., otorgada por el Notario Doctor Marcos Díaz Casquete, el 9 de Mayo de 1996.- Guayaquil, cuatro de Octubre del dos mil siete.-




Ab. María Del Carmen Díaz de Goello
Notario Suplente Vigésimo Primero
C. Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 51.698
FECHA DE REPERTORIO: 19/oct/2007
HORA DE REPERTORIO: 10:06

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veinticuatro de Octubre del dos mil siete, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-0006529, ordenada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel**, el 1 de octubre del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **MANTENIMIENTO Y SUMINISTROS S.A. MASUSA**, de fojas 8.177 a 8.194, Registro Mercantil número 562. **2.-** Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 51698



353,81 =

REVISADO POR

[Signature]



Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA